PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDA, CUSTODIA, GESTIÓN, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y DIVULGATIVO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL. EXP.: 2013/000085

1.OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar tienen por objeto la guarda, custodia, gestión, manipulación y distribución de elementos de material promocional y divulgativo (productos agroalimentarios, publicaciones, estructuras portantes, etc) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (en adelante CAPDER) de la Junta de Andalucía en los términos que a continuación se indican.

1.1.- Guarda y custodia. Características técnicas del recinto.

Guarda y custodia de todos los materiales objeto del contrato en espacio exclusivo, independiente y perfectamente delimitado, con las condiciones necesarias para la correcta conservación del material y su manipulación ordinaria, entendiéndose ésta como carga, descarga y demás labores propias de gestión de las mercancías almacenadas.

El recinto destinado al almacenamiento deberá quedar dividido en cuatro áreas distintas, denominadas Industria, Ecológico, Pesca y Desarrollo Rural respectivamente. Además deberá contar con suministros de luz, agua, línea de teléfono y puerta especial para permitir la entrada y salida de camiones.

Se requiere una capacidad mínima de almacenamiento de 800 metros cuadrados de planta y 10 metros de altura.

El almacén estará localizado en una zona cercana a una gran vía de comunicación (carretera nacional, autovía), con facilidad de accesos a grandes vehículos (camiones), facilidad de aparcamientos y a una distancia inferior a 30 kilómetros de Sevilla capital.

1.2.- Gestión

La gestión del almacén implicará el uso de un programa informático propiedad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), que permite la gestión de las existencias (entradas, salidas, órdenes, informes, etc). La licencia de este programa informático será gratuita para la empresa adjudicataria, quien se comprometerá a que su personal reciba la formación de dicha aplicación, la cual será impartida por AGAPA.

La empresa adjudicataria deberá realizar trimestralmente:

- Un inventario de unidades físicas de todos los artículos almacenados en las mismas, por cada una de las cuatro áreas en las que el recinto de almacenamiento queda está dividido.
- Informe de salidas y entradas de los materiales, uno por área.
- Informe de las mercancías con fecha de caducidad inferior a 6 meses.

Código Seguro de verificación:JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	20/12/2013
	GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==	PÁGINA	1/4

JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==

1.3.- Manipulación

1.3.1.- Manipulación Ordinaria
Se considera manipulación ordinaria toda tarea necesaria para la correcta guardia, custodia y distribución del material almacenado.

1.3.2.- Manipulación Extraordinaria.
Se entenderá como manipulación extraordinaria:
1. La preparación de packs bien con elementos promocionales del almacén objeto del contrato o bien con elementos promocionales almacenados en las instalaciones de AGAPA y que serán entregados a la empresa adjudicataria para su manipulación.
2. Control de calidad de la mercancía, revisión del estado del material, etiquetas y envase, siguiendo las instrucciones indicadas por escrito en cada caso por AGAPA.

1.4.- Gestión de la destrucción de material

El adjudicatario deberá proceder a la gestión de la destrucción del material de papelería desactualizado (folletos, separatas y revistas), así como cualquier otro material obsoleto almacenado cuando así se lo indique por escrito AGAPA, aportando posteriormente la acreditación correspondiente a la destrucción.

El pago de estos servicios se realizarán como gastos suplidos a la presentación de la certificación de la empresa homologada para tal fin.

1.5.- Distribución

La empresa adjudicataria, bajo petición de AGAPA, realizará los envíos de material almacenado a las direcciones facilitadas por AGAPA.

De forma general, aquellos envíos de pequeño volumen cuyo destino sea Sevilla y su área metropolitana, serán distribuidos por AGAPA con recursos propios.

Los envíos a realizar por la empresa adjudicataria se harán dentro del territorio nacional. Los bultos deberán estar identificados con el nombre del producto que contiene y los requisitos específicos de su transporte, debiendo estar empaquetados adecuadamente con el fin de evitar daños y desperfectos.

La previsión de envíos a realizar anualmente por la empresa adjudicataria es de:

Nº envíos	***Kilogramos/envios***	***Total Kilogramos***
50	250	12500
5	5	25
4	1500	6000

Código Seguro de verificación:JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	20/12/2013
	GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==	PÁGINA	2/4

JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==

2.OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS

2.1.- Recursos humanos y recursos materiales

La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos necesarios (personal y medios de transporte) para la correcta y eficiente carga y descarga del material, reparto y distribución del material almacenado, así como de medios técnicos e informáticos adecuados para la manipulación, almacenamiento y control de la mercancía almacenada.

2.1.1. Recursos humanos

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo en su estructura con un equipo compuesto por profesionales de los siguientes perfiles, presentando al efecto declaración responsable conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Perfil	Años de experiencia mínimos en el perfil	Formación
1	Responsable de Logística y Almacén	Mínimo 3	No se exige ninguna formación específica.
1	Operario de Logística y Almacén	Mínimo 3	No se exige ninguna formación específica.

La empresa adjudicataria, en los trabajos a llevar a cabo objeto del contrato, deberá ofrecer garantías de disponibilidad del personal que conforme el equipo en horario de mañana y tarde en días laborables de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para dar respuesta a los trabajos y servicios requeridos.

2.1.2. Recursos materiales

La zona de almacenamiento deberá contar como mínimo con:

- estanterías para el almacenamiento del material actual de la CAPDER consistente en:
  290 palets europeos
  50 palets americanos
  paquetería con un volumen de 15 metros cúbicos.
- 1 cámara frigorífica con capacidad mínima de 720 litros para la correcta conservación de los productos que AGAPA considere necesarios conservar en frío.
- maquinaria para carga, descarga y transporte de cajas y palets: 1 carretilla elevadora, 1 traspaleta y 1 carretilla de mano.
- 1 furgoneta con una carga útil mínima de 750 kilogramos.

2.2 Seguros.

La empresa adjudicataria estará obligada a suscribir una póliza de seguro contra robo y contra incendios que cubra el importe global del total de los elementos almacenados, así como póliza de seguro para el transporte de la mercancía realizado por la empresa adjudicataria.

Código Seguro de verificación:JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	20/12/2013
	GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==	PÁGINA	3/4

JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==

2.3 Plazo de entrega.
Los plazos de entrega para los distintos destinos serán de 24 horas en Andalucía y Comunidad de Madrid y de 48 horas para el resto de España.

Para cualquier aclaración o duda respecto a los contenidos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas pueden contactar con: Inmaculada González González, en el correo electrónico: **inmaculada.gonzalez.g@juntadeandalucia.es**

Sevilla, 18 de diciembre de 2013

JEFA DE SERVICIO DE CALIDAD, PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

SECRETARIO GENERAL

Gemma Enriquez San Nicolas

Julio Samuel Coca Blanes

Código Seguro de verificación:JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	20/12/2013
	GEMMA MARIA ENRIQUEZ SAN			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==	PÁGINA	4/4

JGJmFd9qv89hoLwZyKAAFA==